



# FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Secretaría Académica – Secretaría de Alumnos

## Guía de Matrícula de septiembre. Curso 2016-2017

Normativa específica para estudiantes de Licenciatura de 2º Ciclo en Ciencias y Técnicas Estadísticas

CURSO 2016 /2017

Instrucciones de MATRÍCULA

(septiembre 2016)

Información general: Web de la UCM ([www.ucm.es](http://www.ucm.es))

Estudios – Grado - Matrícula de Grado: (<http://www.ucm.es/matriculagrados>)

<https://www.ucm.es/matricula-de-grados-completa>

### NORMAS E INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE MATRÍCULA EN LA FACULTAD

#### ESTUDIANTES DE LICENCIATURA DE MATEMÁTICAS Y 2º CICLO DE CC. Y TT. ESTADÍSTICAS

**Importante:** Se recomienda a todos los estudiantes consultar el calendario de extinción de la licenciatura de 2º ciclo de Ciencias y Técnicas Estadísticas.

#### CALENDARIO DE MATRÍCULA

- Los estudiantes de la licenciatura de 2º ciclo de Ciencias y Técnicas Estadísticas podrán realizar su matrícula desde el 7 al 26 de septiembre.

#### RECOMENDACIONES DE MATRÍCULA

- Consultar detenidamente el calendario de exámenes publicado en la web de la Facultad para evitar solapamiento de exámenes.
- Los estudiantes que cursen estudios de la licenciatura de Matemáticas y la licenciatura de 2º ciclo en Ciencias y Técnicas Estadísticas deberán tener en cuenta las normas y el calendario de extinción de estos estudios.
- **Importante:** El curso 2016-17 solamente se pueden matricular los estudiantes repetidores (Licenciatura de 2º ciclo en Ciencias y Técnicas Estadísticas).

#### CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos de asignaturas superadas, están obligados a matricularlas marcando en la auto-matrícula el carácter de la asignatura como **C** (convalidación) o **R** (reconocimiento), abonando así el 25% del importe de la matrícula de dicha asignatura.

Una vez formalizada la matrícula, los estudiantes deberán formalizar la petición de la convalidación y del reconocimiento de créditos. En el caso de que no se convaliden o reconozcan los créditos solicitados, deberán abonar el 75% restante, sin posibilidad de anular la matrícula de dicha asignatura.



# FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Secretaría Académica – Secretaría de Alumnos

## Guía de Matrícula de septiembre. Curso 2016-2017

Normativa específica para estudiantes de Licenciatura de 2º Ciclo en Ciencias y Técnicas Estadísticas

### EXTINCIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

En el curso académico 2009-10 comenzaron a impartirse en esta Facultad los estudios de Grados en “Matemáticas”, “Ingeniería Matemática” y “Matemáticas y Estadística”. Como consecuencia de la implantación de nuevos estudios, se extinguen los anteriores: Licenciatura en Matemáticas y Licenciatura de 2º ciclo en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

El Consejo de Gobierno de la UCM (BOUC 17 de mayo 2011) acordó que: *“Con el fin de unificar el proceso de extinción de todas las titulaciones reguladas por la ordenación anterior, se establece el siguiente calendario que toma como referencia los grados que se implantaron en el curso 2010-11, año académico en el que ya no se han ofertado plazas de primer curso de las anteriores titulaciones”.*

#### Calendario de extinción

	<b>Último curso en el que se organizarán convocatorias de examen</b>
	<b>2016/2017</b>
<b>Asignaturas de</b>	<b><u>2º curso</u></b>
	<b>CC.TT.EE.</b>

Los estudiantes podrán presentarse siempre que no hayan agotado las seis convocatorias de que disponen para aprobar una asignatura, según la normativa vigente y con el límite previsto en ésta.

Los estudiantes que, de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencia, quieran acogerse a la convocatoria de gracia (7ª convocatoria), deberán formalizar su solicitud con la antelación suficiente para que los resultados puedan ser consignados en las actas del último curso académico que figura en el calendario de extinción para la correspondiente asignatura.

#### MATRÍCULA DE ASIGNATURAS EXTINGUIDAS [Licenciatura de Matemáticas]

**Importante:** Solamente se podrán matricular de las asignaturas extinguidas de la Licenciatura en 2º ciclo en Ciencias y Técnicas Estadísticas, los estudiantes matriculados en cursos anteriores al primer curso de extinción de dichas asignaturas (repetidores).

Se matricularán como asignatura sin docencia. El estudiante deberá consultar los horarios de tutorías/asignaturas y grupos de Grados del curso académico 2016-17.

Una vez elegido el grupo de examen en la automatrícula, el estudiante **NO** podrá solicitar cambio de grupo de las asignaturas extinguidas.



# FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Secretaría Académica – Secretaría de Alumnos

## Guía de Matrícula de septiembre. Curso 2016-2017

Normativa específica para estudiantes de Licenciatura de 2º Ciclo en Ciencias y Técnicas Estadísticas

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO "FIN DE CARRERA"

Los estudiantes matriculados que reúnan los requisitos establecidos para solicitar la convocatoria extraordinaria "Fin de carrera" y finalizar los estudios en la convocatoria de febrero *"tener menos de 30 créditos pendientes excluyendo del cómputo los créditos correspondientes al Prácticum o a las Prácticas tuteladas. Dichos créditos deben corresponder a asignaturas repetidas o cursadas en el primer cuatrimestre del curso en el que se solicita"*, deberán solicitarla en la primera quincena de diciembre.

Las asignaturas nunca podrán ser voluntarias, dado que no son necesarias para obtener el título correspondiente.

El impreso de solicitud estará disponible en la página web de la Facultad y se presentará en Información y Registro de la Facultad.

**Muy importante:** Se recuerda que para solicitar la convocatoria extraordinaria de febrero "Fin de carrera", deberán figurar matriculados todos los créditos pendientes –incluidos los de libre elección-, tanto si se trata de asignaturas como de reconocimientos por otras actividades.

Esta convocatoria se rige por las siguientes normas:

- Todos los alumnos que quieran acogerse tendrán que solicitarla para la totalidad de las asignaturas pendientes, debiendo estar al corriente del pago total de la matrícula.
- En la solicitud deberán consignarse todas las asignaturas matriculadas.
- Los exámenes de la convocatoria extraordinaria de febrero "Fin de carrera", se realizarán con el profesor del grupo que elija al hacer la automatrícula.
- Los estudiantes deberán contactar con el profesor al menos 15 días antes del comienzo del periodo de exámenes de febrero.
- Los estudiantes que soliciten la convocatoria extraordinaria de febrero "Fin de carrera" y suspendan o no se presenten, se podrán presentar una vez más en el curso académico, o en la convocatoria de junio o en la de septiembre, según su elección. En dicho caso, deberá comunicarlo en Secretaría de Alumnos y al profesor de la asignatura al menos 15 días antes del comienzo del periodo de exámenes de junio.
- Una vez solicitada la convocatoria extraordinaria de febrero "Fin de carrera" si no se presentaran al examen, agotarán la convocatoria no siendo posible renunciar a ella.



# FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Secretaría Académica – Secretaría de Alumnos

## Guía de Matrícula de septiembre. Curso 2016-2017

Normativa específica para estudiantes de Licenciatura de 2º Ciclo en Ciencias y Técnicas Estadísticas

### INFORMACIÓN IMPORTANTE Y RECOMENDACIONES

- El **código de UCMnet** que recibes una vez admitido en la UCM, te será muy válido a lo largo de todos tus estudios. En caso de pérdida, olvido de clave, etc., deberás ponerte en contacto con Secretaría de Alumnos.
- El Decano, Vicedecanos, Coordinador de Grado, Secretaría Académica y Secretaría de Alumnos, remiten en diferentes ocasiones comunicaciones oficiales, avisos, circulares y noticias de interés a través del **correo institucional Estumail**, por lo que se aconseja que lo tengas activo y que compruebes tu correo habitualmente.
- Se aconseja consultar detenidamente la **página web de la Facultad** (<http://matematicas.ucm.es/>), donde se incluye la información útil para los estudiantes de la Facultad: horarios, exámenes, guías docentes, avisos, normativa administrativa, etc.
- Los alumnos con una discapacidad igual o superior al 33% podrán matricularse de asignaturas sueltas. Se recomienda consultar las condiciones especiales a las que se tiene derecho, ponerse en contacto con la Oficina para la integración con personas con discapacidad y/o con la Coordinadora de personas con discapacidad del Centro (Secretaría Académica).
- Una vez realizada la matrícula, el retraso en los pagos, podrá dar lugar a la anulación de la misma, lo que conllevará la exclusión en las actas de examen.